



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) N° 3704

CHILLÁN VIEJO, 11.07.2014

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud N° 325, correspondiente al mes de julio de 2014, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIÓNARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA PAGADAS
Radomiro Contreras Parra RUT.: 11.534.664-4 Maestro Escuelas Municipales y Jardines Infantiles	03 Horas	11.07.2014	15:00 hasta 18:00	12 Horas \$ 53.172.-
	09 Horas	12.07.2014	09:00 hasta 18:00	

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / IPI / M/VY / RMR / eor

Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL